



RES. DECECO- N° 779/18

SALTA, 31 de agosto de 2.018
Expte. N° 6.571/18

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo del concurso docente realizado en el mes de agosto del presente año, para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva para las asignaturas de Matemática II con extensión a Matemáticas III de las carreras de CPN, L.A. y L.E. de la Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE


Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en el concurso docente realizado en el mes de agosto del corriente año, por un total de \$ 385,00 (Pesos: trescientos ochenta y cinco), por los motivos expuestos al exordio, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	José María Romero	1-438	30/08/2018	2-1-1	\$ 175,00
2	José María Romero	1-440	30/08/2018	2-1-1	\$ 210,00
Total					\$ 385,00

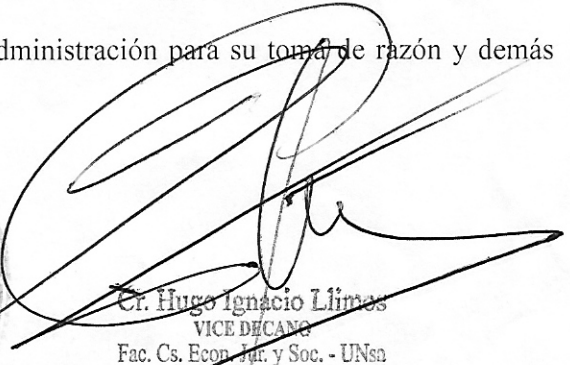
Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimas
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa